

## Memoriales de los Provinciales para los domicilios de Córdoba (1<sup>era</sup>. parte)

*Martín Barrabino*

**Recibido: 10 de mayo de 2014**

**Evaluado: 21 de junio de 2014**

Los Memoriales son una tipología de documentos emanados por el provincial y dirigidos hacia quien estaba al frente de un domicilio. Estos últimos pueden ser institucionales como los enviados a los Colegios, el Noviciado y el Convictorio, o bien a las estancias e incluso a las reducciones. Eran instrucciones precisas que tendían a la buena administración espiritual y material, y hasta de pequeños detalles que corregían situaciones de una amplia variedad que generalmente no concordaban con las normas del Instituto. No eran precisamente apologéticos, sino muy críticos en cuanto debían mejorar aspectos de regular o mal funcionamiento. Se redactaban luego de las periódicas visitas que realizaban los provinciales y de cuyas observaciones vertían las indicaciones.

Algunos autores se han ocupado de esta serie en general y en particular<sup>1</sup>. Por ello no es nuestra intención describir los contenidos, ni mucho menos historiar los domicilios o personajes<sup>2</sup> mencionados, que bien pueden consultarse en otros trabajos. Sí creemos oportuno consignar que esta documentación fue recogida a lo largo de varios años y no toda se ha conservado en la actualidad en el archivo de origen (Archivo General de la Nación Argentina). No conocemos las razones, quizás algunos se hayan traspapelado ante el desorden que tienen estos legajos o también que hayan desaparecido, por otros tantos motivos, como puede ser la sustracción. Varios de estos documentos fueron citados en diversos trabajos y otros incluso transcritos íntegramente. Pero creímos necesario darlos a conocer en su conjunto, ya que más que una dispersión, que se remonta a la expulsión de los jesuitas<sup>3</sup> es un verdadero expolio lo que sufre la documentación jesuítica. Esto quedó claramente expuesto con la publicación del inventario que realizara la Estela R. Barbero<sup>4</sup> () hasta la digitalización de la Sala IX que llevó a cabo la Universidad Católica Argentina, donde quedó convalidada la desaparición de documentación, al menos de esta tipología.

Llama la atención las fechas que se han conservado. Solo tres son del Siglo XVII, uno del Noviciado que firma el P. Pedro de Oñate (1615-1623), y dos del Colegio Máximo

<sup>1</sup> de la Cerda Donoso, 2002. Troisi Melean, 2002, 2004 y 2012.

<sup>2</sup> Storni, 1980.

<sup>3</sup> Leonhardt, 1926. Maeder, 1987. Page, 2011.

<sup>4</sup> Barbero, 1998.

---

rubricados por el P. Juan Bautista Ferrufino (1645–1651), todos ellos sin fechar. Luego aparece la firma del provincial Blas de Silva (1706-1709), también sin fechar. Siguen memoriales a Alta Gracia y La Candelaria de 1715 del provincial Luis de la Roca y resto de los domicilios que concluyen en 1748 durante el provincialato del P. Manuel Querini . Esto no implica que haya continuidad pues no se conservaron memoriales de los provinciales Garriga, Zea, Arteaga, San Martín y Arroyo. En total son 67, de los cuales 25 son para el Colegio Máximo o Universidad de San Ignacio.

Así como en general son pocos los memoriales conservados, observamos algunas particularidades, como que se conserva un memorial con una copia; otros secretos, adicionales y uno que se publicó íntegramente en dos oportunidades, como veremos luego. Otra si se quiere característica es que podemos encontrar datos de una estancia, diferente al Memorial donde está dirigido. Los de la Universidad de San Ignacio o Colegio Máximo llevan nombramientos de cargos y funciones que hacen a la organización interna del Instituto.

El orden que seguimos es encabezado por el Colegio Máximo, las estancias de Alta Gracia y Caroya, el Convictorio, las estancias de Jesús María y Candelaria, el Noviciado y finalmente la estancia de San Ignacio. Por la extensión de los mismos los daremos a conocer en dos oportunidades consecutivas, abocandonos en esta primera oportunidad al Colegio Máximo.

## Juan Bautista Ferrufino al procurador de provincia

c. 1645–1651

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Memorial para el P<sup>c</sup>. Procurador de Prov<sup>a</sup>.

1. Visite V.R<sup>a</sup>. por lo menos una vez cada mes la estancia de Santa Catalina y advierta si se guardan las órdenes de mis antecesores, y mías que quedaron escritas en el libro de la dicha estancia.
2. No permita V.R<sup>a</sup>. que se intente faena alguna de nuevo sin licencia mía; sino todo el cuydado se ponga en llebar adelante, y mejorar lo que esta entablado, de obraje, cría de mulas, y ovejas.
3. Cada mes tome V.R<sup>a</sup>. cuenta de la ropa, que sale del obraje, asentándola en el libro, y acudiendo con ella a los colegios que la pidieren, que si se procura, que sea buena, y ai puntualidad en las correspondencias toda se dispenderá entre los nuestros, que es lo que deseo.
4. Está V.R<sup>a</sup>. advertido que dexo ordenado en la estancia que no se venda ganado ovejuno, ni vacas de vientre ni mulas hasta que sean de edad, antes de eso que de ellas se tomen las que se pudieren.
5. Procure V.R<sup>a</sup>. que de la ropa, que fuere saliendo del obraxe, y de lo que se cobrare de algunos acredores, que deben a la Prov<sup>a</sup>. se paguen las deudas, y sea en primer lugar este colegio de Cordova, y Doña María de Vega y que lo demás se vaya juntando para enterar el deposito del H<sup>o</sup> Lapa<sup>5</sup>.

Ju<sup>o</sup> Baps<sup>t</sup>. Ferrufino

## Juan Bautista Ferrufino al rector del Colegio de Córdoba

c. 1645–1651

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Mem<sup>a</sup>. al P<sup>c</sup>. R<sup>or</sup>. deste Col<sup>o</sup>. de Cordova.

1. En la gaveta mayor del Archivo de Prov<sup>a</sup>. quedan las cartas 1<sup>o</sup> et 2<sup>o</sup> *loco aperiende*.
2. En el escritorio, q queda en mi cancel quedan las llaves de mis caxas, y del deposito del H<sup>o</sup> Lapa. Yo me llevo la llave de dho escritorio.
3. Del annua latina, q esta haciendo el P. Patricio<sup>6</sup> se ande sacar dos tantos. Y 4. dela de Romance, y se me remitan al Puerto, un latino y dos en romance.
4. El P<sup>c</sup>. Palma<sup>7</sup> leera gramatica, y el P<sup>c</sup>. Leon ajudara a las estancias en lugar del P<sup>c</sup>. Thomas de Rivera.
5. Al Colegio de Salta se despacharan con tiempo demanera que estén allá antes de quaresma. Los PP. Diego Sotelo y Diego de Aspeitia, y con ellos irá también el P<sup>c</sup>. Thomas de Rivera, o el P<sup>c</sup>. Juan Ig<sup>o</sup>.<sup>8</sup> segun lo q trate con V.R. para q en comp<sup>a</sup>. del P<sup>c</sup>. P<sup>o</sup>. Patricio hagan mission en Esteco esta quaresma y acabada se buelvan aeste Colegio.

<sup>5</sup> No consigna el P. Storni.<sup>6</sup> Se refiere al P. Pedro Patricio Mulazzano (Storni, 1980: 195).<sup>7</sup> Castellanzado nombre del P. Juan José Bachman (Storni, 1980: 27).<sup>8</sup> Se refiere al P. Juan Ignacio Baisama (ARSI. Paraq. 4.1 *Catálogo 1647*, f.153 y Storni, 1980: 28).

6. En llegando el H<sup>o</sup> Mattheo de Rivera ira a S<sup>ta</sup>. Catalina a cuidar delos ganados conforme al orden q dexo al P<sup>e</sup>. Pimentel y en el estando para ello el H<sup>o</sup> Bartolome<sup>9</sup> novicio bayaa Santiago para suplir por el H<sup>o</sup> Mattheo.

7. Si el H<sup>o</sup> Bruno<sup>10</sup> no buelve baya a Jhs. Maria a acompañar al H<sup>o</sup> Diego Vidal el H<sup>o</sup> Nicolas de Toro<sup>11</sup>.

8. Los H<sup>os</sup>. Roxas y Hernando de Mena<sup>12</sup> entren en 3<sup>a</sup> Probacion hechos sus exámenes. En la qual también entrara el P<sup>e</sup>. Mattheo Romero. Luego q llegado y ubiere entregado las cosas del P<sup>e</sup>. Antonio Ruiz al P<sup>e</sup>. Procu<sup>or</sup>. de Prov<sup>a</sup>. tenga V.R. entendido que el H<sup>o</sup> Ojeda tiene orde<sup>s</sup>. mio p<sup>a</sup>. sei ocuparse en cobranzas de limosnas seculares; porq. ni nos conviene, y el mejore de matia quexade que los PP. Rectores se ocupa en esso con graves inconvenientes.

Ju<sup>a</sup>. Bapta. Ferrufino

### Blas de Silva al Colegio Máximo

c. 1706–1709

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Memorial del P<sup>e</sup>. Prov. Blas de Silva para el P<sup>e</sup>. R<sup>or</sup>. del Col<sup>o</sup>. Máximo de Córdoba. y sus consultores.

1. Prosegrirse la obra del cuarto de la sacristía a la forma queva procurando cubrirla con texa o ladrillo bien cocido paraq no se risuma y los aposentos se enladrillen con ladrillos echos de buena tierra y bien cocidos, que no sea necesario en breve volverlos a enladrillar.

2. Acabado el dicho cuarto se trabaxara en los lugares nuevos por la falta que ay de ellos.

3. Los corredores del patio principal ande ser devobeda de ladrillo y para esto es necesario que el hermano Juan Kraus quando se ya de trabaxar en ella venga a verla porque los albañiles del colegio no saben.

4. Antes que dicho hermano venga a trabaxar a de prevenirse cantidad de ladrillos y cal para que una vez comenzada no se ande interrumpiendo, comenzando de los cimientos por dirección de dicho hermano.

5. Encargo que se fomente la obra del taxamar de Altagra. en todo lo que se pudiese para que se acabe con perfección que con eso tendrá dicha estancia el agua necesaria para sementeras y batán, que al presente está corriente con sola el agua que trae la acequia, y con la represa den en tiempo de seca se podrá abasanar.

6. En ninguna manera se proseguirá con la sequia que se intentaba sacar del río de las monjas<sup>13</sup>, para poner nuebo batan y molino, porque acabada la obra del taxamar tendrá la estancia agua suficiente.

7. Por quanto el colegio se halla necesitado de ropa y generos asi para vestuario de los

<sup>9</sup> En el catálogo de 1647 el único con el nombre Bartolomé es el H<sup>o</sup> Cardeñosa ((ARSI. Paraq. 4.1 *Catálogo 1647*, f.152v.).

<sup>10</sup> Posiblemente se refiera al H<sup>o</sup> Andrés Brun (ARSI. Paraq. 4.1 *Catálogo 1647*, f.152v.).

<sup>11</sup> Storni consigna a un H<sup>o</sup> Nicolás del Toro pero nacido en 1687. En el Catálogo de 1647 o figura ese nombre.

<sup>12</sup> Storni no consigna ningún coadjutor de apellido Rojas, ni Mena. Tampoco se encuentran en el Catálogo de 1647.

<sup>13</sup> Las tierras de Alta Gracia colindaban con una estancia de las monjas de Santa Teresa llamada Anisacate y el río era conocido como “Río de las Monjas” (Page, 2000: 39).

nuestros, como para los gastos propios i ordinarios, y no tiene otra cosa de que valerse mas que de las mulas y yerba que dio por las alaxas de plata encargo que se hagan las diligencias para poder recibir quanto antes aplata dicha yerba, para comprar en Buenos Aires sera mas generos necesarios para nuestro vestuario y gasto, porque de recibir dicha yerba a Potosi en el estado que oy se halla el Peru, será mucha la dilacion, según lo que se está experimentando y no esta el colegio en estado de muchos reparos.

8. Las mulas son ya de 3 y 4 años en Salta<sup>14</sup> esperando q con alguna reputación las pague todas, o parte de ellas será bien venderlas aquí, para socorrer a la necesidad presente, pero de no aver comprador, será forsozo sacarlas, y despacharlas a Salta, previniendo Potrero para invernarlas en caso que no se vendan luego que llegue no salgan vendidas desde aca que será lo mas aconsejado si ubican comprador.

9. Ase reparado que frecuentemente piden esclavos para fiestas, procesiones y acompañamientos de misas. Contodos, encargo q en adelante se escuse el enviar los negritos porq es en grave daño del Col<sup>o</sup>. q en estas fiestas y convites les dan vino, o plata conq lo compran y se embriagan viéndose el Col<sup>o</sup>. obligado a privarle de ellos desterrandolos por este vicio, q si al presente por ser muchachos no beban en el tiempo se teme seran como los antecedentes, y por otras razones q asi ai. Las demás Religiones eYglesias tienen sus organos yno necesitan de chirimías, las monxas Catalinas ellas cantan y tocan sus instrumentos, las teresas suelen pedir los musicos de casa para lafiesta de la santa entonces podrán ir los cantores con tubafan y quando mas un triple q supla para el canto como se a echo otras veces, pero no todo el tiempo. Para el Gov<sup>o</sup>. suelen pedir las chirimías parael paseo del estandarte Real, aunq otros años no lo an pedido, si pidieren podrán ir.

10. Ala mission se ira quanto antes, enq no ay gafaba y queda señalado para ella el P<sup>e</sup>. Ministro del Nov<sup>o</sup>. Hipolito del Monge a quien acompañan un P<sup>e</sup>. de los de tercera probacion que sepa lengua, y le señalara el P<sup>e</sup>. R<sup>or</sup>. del Nov<sup>do</sup>.

11. El S<sup>r</sup>. obispo de Chile<sup>15</sup> me escrivio pidiendo que supuesto q nros Misioneros llegan hasta la Carpinteria, pasasen hasta la Punta<sup>16</sup> ahasela mission dando dhos misioneros toda la facultad q puede, como consta de su carta, y aviendolo consultado por parecer detodos los consultores resolvi elq fuessea y le encargase de dha mission los nros y en esa conformidad respondi asu Illust<sup>ma</sup>. y asi encargo avta. q hatiempo que es qndo sehase la misión dela cierra sehaga lade la Punta que sera de gran sensilio denro. S<sup>r</sup>.

#### Oficios

Admonitor P<sup>e</sup>. Leandro de Salinas.

Consultores de Col<sup>o</sup>. P<sup>e</sup>. Leandro de Salinas. P<sup>e</sup>. Miguel Orrantia, P<sup>e</sup>. Xpl. Gomez, P<sup>e</sup>. Ramon

<sup>14</sup> Las tropas de mulas de toda la provincia, antes de ser vendidas al Alto Perú, se engordaban un tiempo en la estancia salteña del “El Bañado”. Una extensa hacienda con cuatro puestos y un casco que contaba con dos patios y galerías sostenidas por pilares de madera y techos de teja, además de un oratorio cuyo retablo hoy se encuentra en el Museo de Luján y obviamente las viviendas de los esclavos (Maeder, 2001, 261).

<sup>15</sup> Se refiere al obispo Mons. Luis Francisco Romero (1705-1717), nacido en Alcobendas (Toledo) el 1º de Enero de 1664. Vino muy joven a América, con la familia del Conde de Castellar, Virrey del Perú; comenzó sus estudios en Lima, y regresó a España para concluirlos en la Universidad de Alcalá de Henares, donde se graduó de doctor en ambos Derechos. Volvió al Perú agraciado con la dignidad de Maestrescuela del Cuzco, y poco después fue ascendido sucesivamente a las de Chantre y Deán en la misma Catedral. Felipe quinto lo presentó para el obispado de Santiago de Chile, luego fue obispo de Quito y finalmente arzobispo de Charcas desde 1725, donde falleció el 27 de Noviembre de 1728.

<sup>16</sup> Ambos parajes ubicados en la actual provincia de San Luis.

de Yegros.

Consultores supernumerarios P<sup>e</sup>. Ministro Yg<sup>o</sup>. de Piedrabuena, P<sup>e</sup>. Ant<sup>o</sup>. Salgado.

Prefecto de Espiritu para los P<sup>es</sup>. y H<sup>nos</sup>. Coadjutores P<sup>e</sup>. Leandro Salinas y para los H<sup>nos</sup>. Estudiantes Padre Miguel de Orrantia.

Confessores P<sup>e</sup>. Leandro de Salinas, P<sup>e</sup>. Miguel de Orrantia, P<sup>e</sup>. Ant<sup>o</sup>. Salgado, P<sup>e</sup>. Xal. Gomez.

Prefecto de los Estudios mayores y de señalar tomos y sermones del Refec<sup>to</sup>. P<sup>e</sup>. Xal. Gomez.

Prefecto de las Conferencias de Casos P<sup>e</sup>. Ramon de Yegros.

Prefecto de Gramatica y Escuela P<sup>e</sup>. Bato<sup>me</sup>. Navarro.

Prefecto de las doct<sup>as</sup>. De la Plaza P<sup>e</sup>. Fran. de Aguilar.

Prefecto de la Yg<sup>la</sup>. y visita consilis P<sup>e</sup>. Ant<sup>o</sup>. Salgado.

Prefecto de la salud P<sup>e</sup>. Miguel de Orrantia.

Prefecto de la Congre<sup>n</sup>. de Españoles y Escucha de Christo P<sup>e</sup>. Xal. Gomez.

Prefecto de la Congre<sup>n</sup>. de Indios P<sup>e</sup>. Bar<sup>me</sup>. Navarro.

Prefecto de la Congre<sup>n</sup>. de los Estudiantes, y Cofradia de los Morenos P<sup>e</sup>. Miguel Lopez.

Ensenar la doct<sup>a</sup>. xpiana cada semana martes y viernes a la gente de servicio, el P<sup>e</sup>. o Hermano que se declare el P<sup>e</sup>. Mnistro.

## Luis de la Roca al Colegio Máximo

28 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del padre viceprovincial Luis de la Roca en la visita del 28 de febrero de 1715 para el padre rector<sup>17</sup> del Colegio Máximo de Córdoba y sus consultores

1<sup>o</sup> Lo que no se ubiere cumplido del memorial ultimo, y nose opusiere a lo de este, se executara.

2<sup>o</sup> Si ubiere ocasión de ordenes, se ordenaran asta sacro todos los que con sus consultores juzgare su paternidad el padre rector, leyendo antes en la consulta el capitulo de las ordenaciones de nuestros padres generales y pidiran antes informes secretos de los que se ubieren de ordenar, si de dichos informes nose reconociere algun inconveniente.

3 Quando en tiempo de vacaciones fueren los hermanos estudiantes a la estancia no se les permitira el bañarse, como lo han hecho en el secreto hasta ahora desde algunos pocos años, por los desordenes, e inconvenientes que se han experimentado. Y si alguno a juicio del medico o enfermero, y aprobándolo el padre rector con sus consultores se ubiere de bañar por necesidad, sera solamente en el colegio en alguna tina, o batea, o de otra fuera que se discurriere, tampoco se les permitira que en otro tiempo de estancia suban a cavallo si no es solas quatro vezes en los quince dias de estancia, con advertencia que ninguno corra para cosa alguna; y si corriere la pena sera, y essa indispensable, que aquel año no vuelva a subir a caballo en los dias de estancia, o traerle luego al colegio si así le pareciere al padre rector. Y quando subieran a caballo sera solo para pasearse cerca de la estancia, sin ir a los puestos,

<sup>17</sup> Era por entonces rector el P. Antonio Parra designado por el general Miguel Ángel Tamburini el 4 de abril de 1713 (Page, 2013: 213).

potreros, o otra estancia de las nuestras como San Antonio<sup>18</sup>.

4. En las estancias se guardara, en quanto a la clausura, lo que antes se ha guardado y observado, no permitiendo entren en el patio de nuestra casa de las estancias mujeres algunas, aunque trabajen en alguna faena precisa.

5. No se permita a ninguno de casa padre o hermano, que ocupe a algun hermano estudiante en escribir o trasladar papeles, principalmente en tiempo de primera mesa.

6. Tampoco se les permitira a dichos hermanos estudiantes que se ocupen mucho tiempo en hacer polvora, o cohetes, pero podran asistir, o enseñar a alguno, o algunos esclavos los que supieren, con tal que no quiten el tiempo al estudio. Ni tampoco se les permita a dichos hermanos el disparar los fuegos, o cohetes. Y ni a ellos, ni a otros que suban a disparar dichos fuegos sobre la iglesia, por que la maltratan en su techo, o tejado.

7. En las fiestas de las estancias se pondra modo en quanto a los fuegos, que seran solo de alguna camareta, o cosa semejante para escuchar de noche la junta de gente de ambos sexos, a ver los dichos fuegos.

8. Háganse segundas llaves de los aposentos de casa para que las tenga el superior conforme a regla.

9. En cerrando las aguas coperanse las goteras de toda la casa que son muchas; principalmente en el coro, ropería, y otras oficinas. Y para evitar algunas se cubrirá quanto antes el lienso del quarto alto que cae al patio principal.

10. Derríbese, antes que se arruine, el lienso o corredor viejo de la casa antigua en donde estaba la botica, y por donde se pasa a los lugares. Y el paso a estos por la puerta del refitorio, se cubrira porque en tiempo de aguas esta muy incomodo.

11. Por ningun caso se le permita al hermano mas viajes; sino que atienda a el cuidado de las estancias, que es lo principal. Y porque a causa de sus viajes no tiene apuntado el gasto, y recibo en el libro de quantas, se le hara que lo escriba todo en llegando, y su reverencia el padre rector le obligara a ello, y que deje blanco para escribir la visita.

12. Para quenta y razon se tendra en la roperia libro de recibo y gasto: y en tiempo de visita lo ofrecera para que los padres provinciales le visiten, y en dicho libro escribira el ropero todo lo que recibe del almacen el dia, y mas. Y en que, y con quien y quanto lo gasta.

13. Quando su reverencia el padre rector entregue la llave del archivo de provincia a algun sujeto de casa, le advertirá, que no puede sacar, ni trasladar ningun papel de dicho archivo sea el que fuere, ni hacerlo trasladar a otro, ni sacarle del aposento donde esta el archivo, sin expresa facultad de su reverencia.

14. En las ventanas del quarto alto en que habitan los hermanos estudiantes se les pondra un lienso que ataje la vista y cubra la mitad de la ventana, que este fijo, y no se pueda quitar, o abrir, pues para que pase el viento, y irce el aposento bastara la otra media ventana superior, o de arriba.

15. En tiempo que la comunidad de los antiguos tuviere la quiete en la capilla de la congregación, la tendran los hermanos juniores en la librería, porque puedan con mas puntualidad hallarse a la letania.

16. Dispongase un aposento, quanto antes, para que en él pueda el hermano ropero hazer colada para la ropa.

<sup>18</sup> La estancia de San Antonio ubicada en Nono, era propiedad de Diego Salguero de Cabrera quien la vendió al Colegio de Córdoba en 1685, anexándose a la de Alta Gracia. Pero no dio los frutos esperados y se decidió enajenarla a favor Ana María Bustos de Albornoz en 1689 (Page, 2000: 39).

## Oficios del Colegio Máximo

Consultores padre Francisco Burges, padre maestro de novicios Matheo Sánchez, padre Diego Altamirano, padre procurador de provincia Nicolas Ignacio Roca

Confesores de la casa, padre Lauro Núñez, padre Francisco Burges, padre maestro de novicios Matheo Sánchez, padre Diego Altamirano, padre procurador de provincia Nicolas ignacio Roca

Admonitor padre Francisco Burges, quien tambien dara los puntos a los hermanos coadjutores  
Prefecto de espiritu padre maestro de novicios

De los hermanos coadjutores padre Lauro Núñez

Prefecto de estudios mayores padre Francisco Burges

Prefecto de la congregación de españoles padre rector del convictorio padre Laurencio Rillo

Prefecto de la congregación de naturales padre Miguel Lopez

De la de los morenos padre Antonio Torquemada

De la iglesia padre Juan Bautista Peñalba, quien tambien cuidara de los tonos y sermones de los hermanos estudiantes.

Prefecto de la salud padre Miguel Lopez, quien tambien cuidara de las carceles; y sera prefecto de estudiantes menoes

Doctrinas en la casa padre Jaime de Aguilar, quien tambien asistira a las quietes, y campos con los estudiantes juniore.

Correjoir accentas en la mesa los quatro padres maestros de teología por semanas asistiendo de suerte que nunca falte uno por lo menos en la mesa, y que asisten muchos en la mesa se entienda le toca hacer correjoir al mas antiguo de religión, o profesión.

## Luis de la Roca al Colegio Máximo

28 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial secreto del padre viceprovincial Luis de la Roca en la visita de 28 de febrero de 1715 para el rector deste Colegio Máximo.

1º Queda el padre rector con todas las veces de viceprovincial aun para recibir en la Compañía, y despedir de ella, si sucediere caso que sea de peligro en mora.

2. Si viniere a esta colegio el padre Blas Severino se le encerrará, y penitenciara, como se ha consultado; sino avisare yo otra cosa.

3, Si vinieren quejas del padre Leandro de Armas de alguna inquietud que causa en el colegio del Paraguay este avisara pase a las doctrinas, y en su lugar al colegio del Paraguay el padre Julio de Anaya.

4. Acabado este año luterano de 1715 cerrara de leer la Cathedra de Prima el padre Diego Altamirano, y en la Cathedra de Prima entrara el padre Juan Bautista Peñalba. En la de Visperas padre Antonio Torquemada, Canones quedara leyendo el padre Miguel Lopez, y empezara a leer Moral el padre Jaime de Aguilar. Y consultando su reverencia el padre rector despachara al padre Diego Altamirano donde le pareciere a su reverencia con sus consultores, y fuere consuelo del padre Diego Altamirano, como no sea a las doctrinas, ni colegio que se acerque a ellas.

5. Usted tendra especial cuidado que el padre procurador de provincia no celebre tratos en daño de la provincia, o no utiles, y que los que celebrare pase por consultos.

6. Si hasta principios de junio llegare pliego de Roma se me despachara con proprio hasta Tarija, y si llegare después se detendra, hasta que se tenga noticia en que lugar me hallo, y entonces se me despachara con proprio.
7. En acabando, y teniendo su maestro el hermano Pedro de Arroyo pasara al convictorio en lugar del hermano Juan Rico, y este se volvera al colegio.
8. Después de pasqua saldrán los padres misioneros, y llegaran haciendo misión, y lo haran en la Punta. Y procurese no se detengan mucho tiempo en este colegio después de pasqua porque se pueda hacer bien toda la misión, a que acompañara al padre Diego Ruiz el padre Balthasar de Texeda.
9. Su reverencia el padre rector hara se deposite en la aposento la plata que le viniera de Salta, y Buenos ayres al padre procurador de provincia para pagar la dependencia de Chile a don Pedro Abao.

### Luis de la Roca y Carlos Gerva[soni]

(c. 1713-1717)

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

#### Fragmento

12° En las vacaciones de los hermanos estudiantes que van a la estancia, ni hagan almuerzo comun a la ida, ni merienda a la venida. Ni tampoco mientras estan en la estancia tengan mas asuntos generales, que los ordenados y enviados, ni con mas platos, ni mas, ni otros manjares, que los que en el Colegio, se van en los asuntos generales de vacaciones.

13° En viniendo el padre maestro de novicios padre Antonio Machoni se les dara en el Colegio aposentos a los padres.

Luis de la Roca y Carlos Gerva[soni]

### Luis de la Roca al Colegio Máximo

26 de diciembre de 1724

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Luis de la Roca en la visita de 26 de diciembre de 1724 para el padre rector del colegio máximo<sup>19</sup> y sus consultores.

1. Cumplase lo que no se hubiese executado de los memoriales antecedentes en quanto a este no se opusieren.
2. Prevendrá el padre rector que el padre procurador no se desentienda en hacer las provisiones con tiempo porque de otra suerte son mas costosas, y no se hallan.
3. No se saquen de sus oficinas los esclavos para proveer de agua el refectorio, sino una hora antes de comer.
4. No se permita, que estos tengan facil patrocinio para no ser castigados; porque desto toman ocasión para mayores insolencias.

---

<sup>19</sup> El P. Luis de la Roca fue provincial en dos oportunidades (1713-1717 y 1722-1726). En medio de sus mandatos como provincial fue rector del Colegio Máximo, sucediéndolo el P. José de Aguirre a quien se dirige este Memorial.

5. Pongase luego empeño en acabar la galería, aplicando a esto todos los peones de que necesitaren los oficiales, a juicio del hermano Prímoli.
6. Después se emprenderá la cerca, la qual concluida no se entrará por ella la leña, sino que desde la portería seglar, que se ha de mudar al sitio señalado, se llevará a la cocina.
7. Comprese potrancas para madrinas de las mulas de la Candelaria, y si fuesen necesarias mas en Alta Gracia, hagase la misma diligencia.
8. Escusense por ahora mas gastos en la fundación de la Calera, y quando el colegio este mas desahogado de obras se podrá hacer otro aposento, si van los padres a dicha Calera a decir misa, sino en la fiestas principales.
9. Después de quaresma se mudará el Noviciado, y se tapiará la puerta por donde se baja a la Capilla.
10. En la ropería ay alguna falta de camisas, y algunas dellas son tan estrechas, y cortas, que quedan en indecentes; dese providencia para el remedio de uno y otro.
11. No permitirá el padre rector que las platicas de la novena desen mas de media hora; y antes de empezar otra novena, intimará este orden a los padres, que huvieren de platicar.
12. Promueva el padre rector el zelo para las doctrinas de la plaga, e indios y señale dos, que salgan a los pasajes en que se juega la chueca para que platiquen.
13. Llevaran los padres misioneros dos tablas con sus vallos para que en las confesiones se ajusten al decreto de la inquisición.
14. Luego que venga el hermano Rosatini se dispendan dos confesionarios para la iglesia, y se pondran en el puesto señalado.
15. Intimaré el padre rector a los que cuidan de las estancias, que no manden trabajar, ni permitan que trabaje nuestra gente los dias de fiesta, sino en en lo que no sufre dilación, según la costumbre.
16. No aya facilidad en condescender con los hermanos, que se escusan de sermón, o funcion literaria.
17. Vele mucho el P. ministro en que estos [...] en forma, hablen en latin, y vayan con puntualidad, modestia, y silencio a las clases.
18. Se le intimará al padre ministro de seminario, que observe la distribución dispuesta por el padre visitador Antonio Garriga.
19. Visítense cada semana los estudiantes externos, turnando [roto] los maestros de facultades mayores.
20. El negrito Balta se aplicará desde luego al organo, para lo qual se le señalará tiempo competente por la mañana, y por la tarde.
21. Se mudará quanto antes se pudiere, la librería a la piesa del quarto alto, que servia de capilla a los hermanos juniores.
22. Reconózcase el avio de la misión, y dese providencia para lo que falta; y procurese que las mulas sean tales, que vayan con segunda en ellas.

#### Oficios

Confesor de los de casa; admonitor, consultor y prefecto de espíritu padre maestro de novicios Ignacio Arteaga.

Confesor, consultor, juntos a los hermanos, y doctrina a los mismos padre Pedr Ignacio Piedrabuena.

Consultor, confesor, prefecto de la congregación de españoles, y de la escuela de Christo, y prefecto de la sacristía, padre Pedro Ledesma.

Confesor, consultor, cancelario y prefecto de estudios mayores, padre procurador de provincia Miguel Lopez

Consultor padre rector del convictorio Antonio Alonso.

Confesor y prefecto de la congregación de indios y morenos y visitar carceles padre Jerónimo Zeballos.

Confesor, maestro de escritura, y asistir a la quiete y campo con los hermanos juniors padre Pedro Arroyo, en cuyo lugar suplirá otro para el campo, quando dicho padre Pedro estuviere ocupado, y les dará los puntos.

Prefecto de casos de conciencia, y de clases inferiores, y doctrina en la plaza padre Juan Rico.

Prefecto de tonos y sermones padre Jerónimo Zeballos.

Corregir en la mesa los padres maestros de teología por su turno.

Prefecto de la Congregación de estudiantes padre Manuel Querini.

### Ignacio de Arteaga al rector del Colegio Máximo

15 de octubre de 1727

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Ignacio de Arteaga en la visita de 15 de octubre de 1727 para el padre rector<sup>20</sup> y sus consultores.

1. Las platicas de los jubileos del mes y los 8 del año se harán en el púlpito y con sobrepelliz, como está mandado y se estila en los colegios de la provincia.
2. Los ejercicios a los externos se tendrán en el tiempo mas cómodo y parece serlo el de la quaresma, y los platicará el padre procurador Joseph de Astorga.
3. Pongase grande empeño en que acuda mucha gente a la explicación de la doctrina cristiana, procurando hablarle al teniente y alcaldes si fuere necesario para que cooperen a tan santo ministerio tan propio nuestro.
4. Procurese que de quando en quando, y en algunas fiestas grandes vaya algun padre a la estancia a confesar nuestra gente.
5. En siendo tiempo a propósito saldrán dos padres a la misión del partido y será a la otra vanda si hubiere alguna seguridad; irán los sujetos que señalare el padre rector.
6. Por quanto algunas vigas se ha reparado entre algunos seglares, que pida el oficio de misiones vacas para su esclavo fuera de casa, teniéndolas el colegio y han llegado a sospechar, que por causa de desunion las daba de negar dicho colegio, de aquí adelante se procurará quitar esta nota vendiéndole al oficio lo que necesita pues no se experimenta ninguna mala corresponda especialmente con el presente procurador.
7. Haranse unos tafetanes blancos, o vandas para portapajes en los dias festivos.
8. Visítense la rancheria con alguna frecuencia aun quando está ausente el padre procurador.
9. Harase otra cerca mas fuerte y alta que la que hoy sirve, aunque sea pidiendo algunos indios a las doctrinas; y entre tantos que vienen se apartará la arena por la parte de afuera y se quitaran los escalones y portillos, que tiene la clausura, asi por la edificación y buen nombre, como para evitar la nota, y tablillas de malas lenguas.
10. Desele corriente a la agua, pues cae de la cubierta, o texado de la iglesia junto a la torre, quitando la mucha tierra y basura que tiene amontonada.

<sup>20</sup> Era rector por entonces el P. Luis de la Roca.

11. Compongase la parte del corredor del patio principal antes que se venga al suelo; y se cogerán tambien las goteras de la para antes que entren las aguas, y se deterioren las paredes y maderas.
12. Leeranse una vez al año a la comunidad los usos y costumbres de la provincia, como está mandado.
13. Los padres consultores me escribirán en los tiempos acostumbrados, en que ha auido algun descuydo.
14. Tendranse con fruto las consultas ordinarias leyendo en las de cada mes alguna cosa de instituto, en que diere lugar los puntos consultados.
15. Comunicarase un tanto de este memorial al padre admonitor; y se lean luego a la comunidad los oficios, que dexo señalados.
16. Pongase grande empeño en el aprovechamiento de los muchachos de gramatica y esceula así en la virtud como en las letras.

#### Oficios

Admonitor, prefecto de espiritu, consultor, y confesor de los de casa padre Ramon Yegros quien visitará también la carcel.

Consultor, confesor de los de casa, prefecto, de la congregación de españoles y escuela de Cristo padre Antonio Ligotti.

Confesor de los de casa padre Luis Tabares, a quien llamará el padre rector a la consulta quando le pareciere a su reverencia.

Consultor, confesor de los de casa padre procurador Miguel de Benavides.

Consultor y platicar los ejercicios a los externos padre procurador Joseph de Astorga y confesará a los de casa

Prefecto de la salud padre Rodrigo Perez y doctrinas en la plaza.

Prefecto de la congregación de indios y morenos, resolutor de pecados y doctrina de la iglesia padre Pedro Lozano.

#### Jerónimo Herrán al Colegio Máximo

18 de agosto de 1729

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Jerónimo Herrán en 18 de agosto de 1729 para el padre rector<sup>21</sup> de Cordova y sus consultores

1. Dese caval cumplimiento al memorial de la visita ultima en cuanto a este no se opusiere.
2. Dese todo fomento y libertad al hermano Blanchi para que emprenda y lleve adelante la obra de el cuarto alto que se asegurara en la forma determinada y según su dictamen.
3. Pongase mucho empeño en prevenir materiales destinando gente determinada para hazerlos.
4. En el obrage del colegio trabaxaran desde luego los hermanos Volfango y Christian<sup>22</sup> sacando a este de una vez de el noviciado para el colegio y se les dara algun muchacho para hazer camillas y unoo dos negros según la necesidad.

<sup>21</sup> Era por entonces rector el P. Miguel López.

<sup>22</sup> Se refiere a los coadjutores alemanes Wolfgang Gleissner y Cristiano Elvers (ARSI, Paraq. 7 f. 27 *Catálogo 1729*).

5. En la cocina a mas de el hermano Viader se pondra un ayudante novicio que asistirá siempre con el, y fuera de este se añadirán otros dos hermanos novicios quienes asistirán a solas las platicas de los lunes y no a otra distribuzion ni aun a la misa que oyan con los demas en la iglesia y uno de ellos leera lección espiritual a los demas en la cocina.
6. La comida de los enfermos se hará en la cozinilla de la botica para que aya mas esmero y se destinara para que cuide de ella alguno de los muchachos que asisten en la botica, con el hermano enfermero quien atenderá a guisar y sazonar.
7. En adelante no se atendera por parte de la provincia al noviciado viejo los reparos de dicha casa correran por cuenta de el colegio y a su tiempo se los satisfara la finca de los ejercicios.
8. Por quanto estoy bien informado de la necesidad de gente que padece la estancia de santa Cathalina embiara el padre procurador; a ella la que ubiere en la rancheria de el noviciado sean o no sean esclavos reservando para si unicamente a Romano y para el noviciado nuevo a Antonio<sup>23</sup>.
9. Al cocinero se le dara un negro bueno y de confianza por averme representado la necesidad que ay de el.
10. Consultara el padre rector en que cathedra sera bien que entre el padre Carlos Gervasoni si en la de moral o en alguna de las otras y determinara el padre rector con los mas votos.
11. Despachense quanto antes a los Chiquitos y a Salta los sujetos que dexo señalados.
12. Zelara el padre rector que el padre procurador visite personalmente algunos vezes las estancias para que vea lo que falta y las asista y si sobraren algunos esclavos en las oficinas pasaran a la Candelaria por la suma falta que ay al presente de ellos.
13. Por quanto los hermanos Jacobo Van Cutsem; maestre y Felipe Arias fueron probados mas de un año antes de ser novicios y siguieron sus distribuciones con mucha edificación entraran a estudiar la física con el padre Ladislao Oros aunque no ayan cumplido el bienio.

#### Oficios

- Prefecto de espiritu y de la congregación de españoles, consultor, admonitor y confesor de los de casa padre Luis de la Roca.
- Consultor, confesor de los de casa, doctrinas a los hermanos coadjutores padre Ignacio de Arteaga.
- Consultor y confesor de los de casa padre Ignacio de Piedrabuena quien dara los puntos de meditación a los hermanos coadjutores.
- Consultor, confesor de los de casa y prefecto de espiritu de los que asisten en el noviciado; y de los hermanos júniores padre maestro de los novicios Antonio Machoni.
- Consultor extraordinario y confesor de los de casa padre procurador de provincia Diego Garvia.
- Consultor extraordinario y confesor de los de casa y doctrinas en la plaza padre rector del convictorio Juan Rico.
- Confesor de los de casa y prefecto de la salud padre Carlos Gervasoni.
- Prefecto de estudios menores y de la cofradía de indios y morenos padre Bruno Morales.
- Prefecto de la iglesia y tonos padre Gabriel Novat.
- Prefecto de casos de conciencia, visitar la carzel y hospital padre Eugenio Lopez.
- Prefecto de la congregación de estudiantes padre Fabian Hidalgo

<sup>23</sup> El primero no sabemos de quién se trata, el segundo se refiere a y al español Hº Juan Antonio del Pino (ARSI, Paraq. 7ª, Catalogo 1729 f. 30).

Prefecto de estudios mayores y cancelario de la universidad padre rector Laurencio Rillo

Addicion a lo de arriba

En adelante se excusaran en las estancias del colegio y provincia conbites de seglares a nuestros refitorios por las inconvenientes que se vienen a los ojos; podraseles asistir unicamente en un aposento quando fueren tales las personas que merezcan ese hospedaje; exceptuando de esta prohibición los personajes constituidos en dignidad, como son gobernadores, obispos y prebendados

Geronymo Herran

Jerónimo Herrán al Colegio Máximo

Febrero de 1731

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6) 363

Adición al memorial antecedente en la Visita de Febrero de 1731.

1°. En la Huerta de S<sup>ta</sup>. Ana dispondrá V.R., que se ponga un esclavo, o indio, que establemente asista en ella, y atienda a su cultivo: Traerese a su tiempo el Agua de la Acequia, para que los arboles no se sequen y se puedan plantar otros, y sembrar alguna fruta y para todo esto encargo a V.R. haga seleda al P<sup>e</sup>. Ministro todo fomento.

2°. Encargo a V.R. procure aquí alguna moderacion en la mucha frecuencia de visitar los sugetos particulares al S<sup>or</sup>. Obispo<sup>24</sup> lo qual se podrá practicar mejor y con menos reparo, con el S<sup>or</sup>. Obispo futuro no permitiendo que los Nuestros se hagan demasiadamente familiares, que con esso nodaremos ocasion a hablillas del Pueblo, y nos libreremos de muchas desazones aun dentro desta.

3°. En las Disensiones; y discordias, que ay al presente en la ciudad, o en adelante hubiere, observese lo que encargue en la quiete común atoda la Comunidad. Y assi zelara V.R., que a casa ni fuera de ella ninguno de los Nuestros se muestre parcial hablando, asintiendo mal en lo exterior de nadie. Y si alguno de los de una parte se mostrare muy afecto, anos visitare mucho, procurese con algunos actos positivos, dar a entender Nuestra Indiferencia hacia ambas partes, para assi poderles mejor aprovechar a todos con nuestros Ministerios.

4°. Lo que tengo dicho en orden a evitar las demasiadas visitas, y no hacernos sobradamente familiares con el Señor Obispo, observese aun con mas cuidado con el S<sup>or</sup>. Gobernador<sup>25</sup>, quando viniere a esta Ciudad, por el maior peligro, que ni en lo contrario de ofension del Pueblo, atribuyendo á influjo nuestro todo lo que su señoria hiciere.

5°. En el recivo del S<sup>or</sup>. Obispo, quando viniere, o el S<sup>or</sup>. Gobernador, observara V.R., y se portara del modo, y con la circunspeccion, que se determino en la Consulta, donde se trato deste punto<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> Se refiere a José Antonio Gutiérrez de Cevallos (Toranzo, Cantabria, 1682 - Lima, 1745), quien pasó a América como Inquisidor. Como obispo de Córdoba (1730-1740) y con la ayuda de los jesuitas pudieron reducir a los Vilelas en el poblado llamado San José. Luego fue Arzobispo de Lima donde falleció en 1745.

<sup>25</sup> Especificamente para el año 1731 en que está firmado este Memorial, gobernaba la provincia Manuel Félix de Arache (1730-1732), quien sucedió a Baltasar de Abarca y Velasco (1727-1730)

<sup>26</sup> El único Libro de Consultas que lamentablemente se conserva, justo comienza el 8 de junio de 1731 (AGN-BN. Leg. 69-70, *Libro de Consultas de la Compañía de Jesús 1731-1747*). No obstante deben haber sido similares a las instrucciones que posiblemente dejó el P. Luis de la Roca con respecto a las visita de los

## Oficios

Prefecto de Espiritu, Consultor y confesor delos de Casa el P. M<sup>tro</sup>. de Nov<sup>s</sup>. Luis dela Roca.

Consultor, Admonitor, y Confesor delos de Casa P<sup>e</sup>. Ign<sup>o</sup>. Arteaga.

Consultor, y Confesor delos de Casa P<sup>e</sup>. Ignacio Piedra Buena.

Consultor y Confesor delos de Casa P<sup>e</sup>. Proc<sup>or</sup>. de Prov<sup>a</sup>. Diego Garvia.

Consultor Extraordinario, Prefecto dela Cong<sup>on</sup>. de Españoles, y dar los puntos alos N<sup>os</sup>. Coadjutores P<sup>e</sup>. Benigno Eugenio, quien también sera Confesor delos de Casa, y Prefecto dela Salud.

Prefecto de la Yglesia y detonos P<sup>e</sup>. Gabriel Novat.

Prefecto de Espiritu delos que asisten enel Noviciado, delos H<sup>os</sup>. Juniores P<sup>e</sup>. M<sup>tro</sup>. de Nov<sup>s</sup>. y por impedimiento de este P<sup>e</sup>. Carlos Gervasoni, quien tambien sera Confesor delos de Casa.

Prefecto de estudios Menores, y dela Congregacion de Estudiantes P<sup>e</sup>. Rect<sup>or</sup> del seminario Bruno Morales.

Resolutor de Casos de Conciencia, y visitar las cárceles P<sup>e</sup>. Fabian Hidalgo.

Prefecto dela Cofradia de Indios, y Morenos P<sup>e</sup>. Geronimo Bengoa.

Prefecto de Estudios Maiores, CANCELARIO dela Universidad y Doctrinas enla Plaza P<sup>e</sup>. Rect<sup>or</sup> Miguel Lopez.

La Catedra de Escritura la leera el P<sup>e</sup>. Eugenio Lopez.

## Jaime de Aguilar al Colegio Máximo

20 de abril de 1734

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734) Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Jayme Aguilar para el padre rector<sup>27</sup> del colegio máximo y sus consultores en la visita de 20 de abril de 1734.

1. Que se tengan y apunten las consultas ordinarias cada 15 dias sin falta alguna, y se lea en la primera de cada mes el memorial; y los padres consultores al menos cada tres meses, me escribieran sobre esto, y sobre todo lo demas, que está dispuesto.
2. Luego la semana de Pascua próxima se le dará al hermano Guillermo Schelton la junta, y lo demas necesario, prevera luego se traiga la acequia a la huerta de Santa Ana; y desde luego tambien cuydara de dicha huerta el hermano Cristiano, dándola al principio (...), y después siempre un peón para que trabajen en ella, y la acequia se tendra siempre corriente.
3. Que se ponga un puesto nuevo de la otra vanda del rio, o de esta, donde aya carne razonable para el gasto, y puedan estar las hechoras, de donde todos los dias se traera la leche y no se gastara en comprarla.
4. Que se ponga camino todos los dias en la porsion de medio dia, como era la costumbre, y está entre los usos y costumbres de esta provincia.
5. No se pida, ni permitan, que dia alguno se haga nuestra comida en casas de seglares.

prelados en las reducciones (BCSES, Apéndice libro de Ibáñez, *Lo que se ha de hacer en el recibimiento del obispo de Buenos Aires*, s/foliar.)

<sup>27</sup> Era rector el P. Miguel López.

6. A los hermanos estancieros diseles lo necesario, para que no hagan tratos con lo que esta a su cargo. Y al de Alta Gracia<sup>28</sup> se le dara para que entable cria de potros y potrancas, y para que tenga en cada puesto hara 18 yeguas, como le queda ordenado.

7. Ayanse con mas fervor y junta materiales de cal y ladrillo para proseguir la obra de casa, pues no ay vivienda para los sujetos, y parte de la que ay, se va estando a perder con las lluvias.

8. Los esclavos, que se mudaron para vender por aver dado veneno al hermano su estanciero; y tambien otros huidores, ladrones, e incorregibles se vendan luego, y sin falta, aunque sea transportándolos arriba; y con su valor comprar otros, que entren en sus lugares.

9. Asi en las estancias, como en el colegio ay muchas esclavas jóvenes viudas, y solteras, que ni tienen, ni tendran con quien casarse, sino se compran algunos morenos; y asi encargo, que se compren, aunque no se a mas que 20 que se repartan donde ay mayor necesidad.

10. Quando la comunidad tiene los ejercicios, llamense, sin falta un hermano o un padre de cada estancia, para que los tenga, y no los vayan dilatando, aun los deseen del todo, como ha sucedido. Y quando los tiene la otra parte de la comunidad llamense los que faltan. Y esto se entiende tambien de S. Cat<sup>a</sup>. y S. Ign<sup>o</sup>.

11. Por lo que toca a los estudios se tenga grandisimo cuydado, que no se prosigan algunos abusos, como de no ir algunos H<sup>o</sup> a leccion o a algunos otros actos literarios; dar mas asuntos, o campos de la que lleban los usos y costumbres; quedarse muchos sin escribir lo que se dicta, por leerse causas, y aun por solo ser quartianistas, dexar de escribir por qualquiera fiesta con grave desorden. Y para atajar ese desorden de aquí adelante ningun padre maestro dexara de escribir todo el tiempo, que lleba su cathedra, y solo alguna rarisima vez podra dexar la explicación.

12. Las penitencias publicas de culpas, (...) frequentense mas, y no aya acepcion de persona; sino que la llebe el que la mereciere, sea hermano o sea padre y sea de donde se fuere *de la falta de igualdad, se me han quejado gravemente y si ay la falsas es justificada la quexa* [cursiva tachado]

13. En viniendo el hermano Andres Blanqui dirigira la obra de este colegio, y la del colegio convictorio, y tambien la de Alta Gracia, Jesús María y San Ignacio de los ejercicios de suerte que en ninguna se le precise, a que trabaje personalmente, sino solo, a que quando fuere necesaria, vaia prontamente dicho hermano a todas, y a cada una de ellas para dirigirlas.

Pidase al hermano Blanqui la planta de la iglesia de la estancia de san Ignacio, y consultese con los consultores ordinarios y ad graviora; y si el mayor número de votos juzgare, que es decente, y facil de executar, se le avisara al padre Martín Lopez para que la empiece luego.

#### Oficios

Prefecto de espiritu, y admonitor padre Luis de la Roca.

Consultores ordinarios padre maestro de novicios Antonio Machoni, padre Ignacio Arteaga, padre Ignacio Piedrabuena, padre Juan de Alzoa. Extraordinarios padre Luis de la Roca, padre Eugenio Benigno.

Confesores de la casa padres Luis de la Roca, Ignacio Arteaga, Ignacio Piedrabuena, Antonio Machoni, Diego Garvia, Juan de Alzoa, Benigno, Eugenio.

Platicas a la comunidad el padre rector y los de arriba, menos el padre Garvia; y ademas el padre Carlos.

<sup>28</sup> Lo era por entonces el H<sup>o</sup> Juan Bautista Beracieto (Page, 2000: 217).

Prefecto de espíritu de los jóvenes, y de los hermanos coadjutores padre maestro de novicios.  
 Prefecto de la iglesia y de tonos, y de jóvenes padre Carlos.  
 Prefecto de la congregación de españoles, y de la salud padre Juan de Alzoa.  
 Prefecto de estudios mayores, y cancelario de la universidad padre Bruno Morales.  
 Prefecto de la congregación de indios, y morenos, de estudios menores, y visitar las carceles padre Fabian.  
 Prefecto de la congregación de estudiantes padre Luis de los Doctrinas en la plaza padre rector del convictorio, quien sera Doctrinas, y puntos a los hermanos coadjutores padre Benigno Maestro de escritura padre Eugenio Lopez  
 Dedíquense luego dos muchachos de los mas abiles para que aprendan oficio de albañil, sacándolos, si fuere menester, de qualquiera oficina, donde se hallen, y no se ocupen en alguna otra cosa, sino que siempre anden y *acompañen* [cursiva tachado] con el hermano Blanqui, acompañándole en todas partes para que el dicho hermano los vaya enseñando.

### Jaime de Aguilar al Colegio Máximo

16 de febrero de 1735

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Adición a los Memoriales de la última visita de este Col<sup>o</sup>.

1<sup>o</sup>. En llegando entrarán á la 2<sup>a</sup> Probacion los PP<sup>s</sup>. Juan Fra<sup>co</sup>. de Guzman, y Joseph Rodriguez. El P<sup>e</sup>. Man<sup>el</sup>. Arnal Cura de S<sup>ta</sup>. Catalina; y el P<sup>e</sup>. Antonio Miranda Maestro de Seminario.

2<sup>o</sup>. El P<sup>e</sup>. Andres Fernandez, acabada su tercera, entrará Cura de Altagracia.

3<sup>o</sup> El H<sup>o</sup>. Pedro Rodriguez interrumpirá en el Conv.

4<sup>o</sup>. A los Herm<sup>s</sup>. Pedro Juan Andreu, Bartholome Prissa, y Joseph Troncoso luego q hagan los votos se les darán puntos, y á su tiempo se examinaran *ad Professonem*. Al H<sup>o</sup> Pedro Juan Andreu en examinandose podrá V.R. presentarlo pq se ordene.

5<sup>o</sup> Los demás q fueren haciendo los votos, según lo que huvieren estudiado áfuera, irán tomando puntos, y examinándose paraq el año que viene se incorporem en el curso que les conviene.

6<sup>o</sup> Aunq. sea necess<sup>o</sup>. tener Conclusiones en semana privilegiada, no se quedarán sin tenerlas en el discurso el año ninguno de los nuestros, Eheologo, ó Philosopho, sino en los actuales.

7<sup>o</sup> El P<sup>e</sup>. M<sup>o</sup>. de Novicios Antonio Machoni dará los Exercicios á los españoles; V.R. á las Españolas y el P<sup>e</sup>. Bruno Morales á la gente de servicio de ambos sexos; Y sin falta se darán á todos. El P<sup>e</sup>. Rector del Convict<sup>o</sup>. tendrá el cuidado de convidar p<sup>a</sup>. ejercicios. Procurese q la asistencia sea decente.

8<sup>o</sup> Si en refrescando el tiempo huviere ocass<sup>n</sup>. y se animare el H<sup>o</sup> Lorenzo Serna, le embiará V.R. á Santiago, pq de allí pase a Tucumán.

9<sup>o</sup> Ya he avisado al P<sup>e</sup>. Mro. de Novicios, que quando dá los ejercicios fuera de la primera noche, los demás los dé media hora antes de cenar, como siempre sea acostumbrado, y está en los usos y costumbres §. 8.n. 14. fin. No permitirá V.R. se haga de otra suerte.

10<sup>o</sup>. Si algunas vezes fuere neccessario y lo juzgare V.R. embiará V.R. á confessar á las Monjas, y también á alguna fiesta al P<sup>e</sup>. Mro. de Novicios. Con buen modo sí, pero sin ceder, sino es, que las propuestas del Padre, por razonables le hicieren á V.R. fuerza.

11<sup>o</sup>. Los PP. Terzerones no irán á fiestas áfuera, ni á confesiones á la Ciudad, ni á nra.

Yglesia; pero sí al Campo, y algún mes de Curas de Estancia.

12°. La obra de S<sup>ta</sup>. Ana procurará V.R. se prosiga sin cesar, y con fervor; paraq. Ella acabada se acuda á loq ay que hacer en el Colegio. Al Aposento que está acabando que sele ponga luego puerta, y ventana, ó balaustres paraqué el H<sup>o</sup> Christiano pueda guardar en él los instrumentos, y fruta. La azequia setraerá luego q cesen las aguas.

13°. Silos Yndios prosiguen en acercarse, es indispensable el cercar las Rancherías de Jhs María, y Caroya á lo menos con una buena palizada.

14°. Las Hornallas, y demás aperos dela oficina del vino es menester mudarlas en este invierno. Procure V.R. que se haga en la forma q hé insinuado á V.R. y á los HH. Blanqui, y Mareca; de manera que conesta obrilla que será como cobertizo largo, ó corredor al Oriente quede la Bodega defendida del sol dela mañana.

15° El P<sup>e</sup>. Juan Thomás de Araoz, en llegando lo embiará V.R. á Santiago, paraq enseñe á leer, y escribir en aquella escuela.

Cordova y Febrero 16 de 1735

Jayme Aguiar

### Jaime de Aguilar al Colegio Máximo

28 de mayo de 1736

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Adición del P<sup>e</sup>. Prov<sup>l</sup>. Jayme Aguilar en la visita de 28 de Mayo de 1736.

1. Procurense componer quanto antes las Puertas, y llaves de la clausura, por pedirlo assi la decencia de nro estado.

2. Haganse con empeño materiales; y en acabandose la herrería, se emprenderá la obra de los aposentos, y transito de arriba.

3. Luego que passe N.S.P. se derrivara la bóveda del Refitorio, y se compondrá desuerte que esté decente, y sin riesgo.

4. Llévase adelante el perfeccionar la obra de S<sup>a</sup>. Ana, y el cultivarla.

5. (este punto está tachado) Al principio del año Escolastico hara consulta el P. R<sup>or</sup>. con asistencia de los Maestros, y se vera que H<sup>o</sup> o H<sup>o</sup> Estudiantes no pueden tener decentem<sup>te</sup>. Conclusiones en publico, y los que se juzgare, no entraran en turno de conclusiones.

6. (este punto está tachado) Los externos tendrán conclusiones en la Clase; desuerte que después de dos de los Ntros. tenga uno de los Externos.

7. En avisando el P. Pro<sup>or</sup>. de Prov<sup>a</sup>. irá a S. Cat<sup>a</sup>. el H<sup>o</sup>. Leopoldo<sup>29</sup>, y estará allá dos Meses, intruyendo al H<sup>o</sup> Joseph Lober<sup>30</sup>.

8. Quando se juzgare mas conveniente se emprenderá la azequia, y desague de los lugares comunes, según se dixo en la visita.

9. La casa del Noviciado de avajo se retejara, y compondrá con tiempo antes que vengan las aguas; y desuerte, que no se arruyne, o deteriore ninguno de los aposentos que están en pie.

10. Supuesto que los H<sup>os</sup>. Estanzieros suelen venir algunas vezes al Col<sup>o</sup>., p<sup>a</sup>. lo que se les ofrece, procurese, que vengan en días, en que puedan oír una, o otra platica de la Comunidad.

<sup>29</sup> Se refiere al H<sup>o</sup> checo Leopoldo Gärner quien luego pasó al colegio de Buenos Aires.

<sup>30</sup> También se lo menciona en el Libro de Consultas (f. 126v.) y se refiere al H<sup>o</sup> alemán José Kobl.

Oficios. Cons<sup>or</sup>. Conf<sup>or</sup>., Platicas a la Com<sup>d</sup>., Prefecto de Espiritu, y de Juniores P<sup>e</sup>. Ant<sup>o</sup>. Machoni. Consultor, Confesor y Platicas a la Com<sup>d</sup>. P. Pro<sup>or</sup>. Diego Garvia.

Consultor, Confesor, Admonitor, Platicas a la Com<sup>d</sup>. y Prefecto de la Salud P. Juan de Alzoa. Consultor, Confesor, Platicas a la Comunidad, Prefecto de Estudios, Mar<sup>es</sup>. y Canzelario de la Universidad, Pref<sup>o</sup>. de Espiritu de los H<sup>o</sup> Coadjutores, hacerles las Doctrinas, y darles los Puntos. P. Bruno Morales.

Consultor extraordinario, Conf<sup>or</sup>., Platicas a la Com<sup>d</sup>., Prefecto de la Cong<sup>n</sup>. de Españoles, y de la Yglesia P. Carlos Gervasoni.

Consultor extraordinario P. Eugenio Lopez.

Prefecto de tonos y sermones, de la Cofradía de Indios y morenos, de Estudios Menores y visitar las Carzeles P. Fabian Hidalgo.

Prefecto de la Cong<sup>n</sup>. de Estudiantes P. Ig<sup>o</sup>. de Leyva. VisiPrefecto de Juniores, y Resolucion de Casos P. P<sup>o</sup>. Lizoayn

Doctrinas en la Plaza P. Mi<sup>o</sup>. Luis de los Sz<sup>s</sup>.

#### Adicion

Para que la Com<sup>d</sup>., y la gente tengan carne razonable, que comer, se le precissara al Estanciero de Altagracia, que de quinze en quinze días con poca diferencia embie el ganado nesserario, como se hizo en otros tiempos.

Jaime de Aguilar al rector

16 de junio de 1736

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Para el P. R<sup>or</sup>. del Coleg<sup>o</sup>. Max<sup>o</sup>. de Cordova Miguel Lopez en 16 de junio de 1736

1<sup>o</sup>. En haciendo los votos el H<sup>o</sup> Agustin Aponte ira á Jesus M<sup>a</sup>. á ayudar a los H<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup>. y Miguel.

2<sup>o</sup>. A fines de Oct<sup>e</sup>. (si antes no instare el Señor Obispo por sí, sin intermediaciones de algunos de los nuestros ni sele pudiera buenamente disuadir de ello) presentara V.R. para todas ordenes á los H<sup>os</sup>. Manuel Vergara, Ignacio Piras, Lorenzo Vadra, Phelipe Arias, Vicente Zaragoza, Cecilio Sanchez, Domingo, Domingo Navarro, Joseph Garcia, Pedro Cueto, Cosme Agulló. Y para J<sup>n</sup>. Torres mas y menores á los demás H<sup>os</sup>. estudiantes, que no los tuvieren; previniéndose todos, como deben. Y precediendo para los que se han de ordenar *in cursis* los informes secretos favorables de *moribus et aptitudine*; y el examen de Moral y Lengua.

3<sup>o</sup>. En acabando su 3<sup>a</sup> probacion los H<sup>os</sup>. Manuel Vergara, é Ignacio Perera, les avisara V.R. de su designacion para leer artes, el 1<sup>o</sup> en Cordova y el 2<sup>o</sup> en el Puerto; y al 2<sup>o</sup> lo despachara V.R. a Buenos ayres.

4<sup>o</sup>. Si el H<sup>o</sup> Juan de Veracierto reincidiera en alguna cosa de las pasadas, entrara á cuidar dela estancia de Altagracia el P. Barth<sup>e</sup>. Pipa, y el H<sup>o</sup> que venga á una oficina del Colegio.

5<sup>o</sup>. Mande V.R, prevenir con tiempo, y luego en la bodega de Jesus Maria á mas delas tres cubas, que están con vino, la otra grande, y cinco, o seis dela cubetas, y alguna otra de cal, ladrillo, y yesso, de manera que aya buque, o basijas para 600 botijas de vino, que se pueden esperar, y sin mas.

6°. El hacer la toma de Jesus Maria como el H° Carlos<sup>31</sup> dice, trayendo toda la agua al molino de arriba es de muchas, y grandes conveniencias, como es manifiesto. La cosa es menester traerla antes q vengan las aguas; prevenganse luego los maderales, y en estando juntos, q venga el H° Carlos, y el H° Proc<sup>or</sup>. y gente competente, y que se haga.

7°. La ropa del obraje de casa de pieza, en pieza sin sentir será todo, y no se saca nada. Que se junten unas 24 piezas de estameña, y mas 15 de paño para las Doctrinas, y se revivirá la plata por junto.

8°. Las sacas de esclavos malos de todas las estancias es muy necessaria; y assi en todo caso salga, aunque salgan 20 o 30 con sus mujeres, y aunque se vendan á menor precio.

9°. Vuelvo á encargar á V.R. el cuydado con los enfermos en la comida, en las medicinas, en visitarlos, consolarlos, y no descreer sus males.

10°. Aunq. en Altagr<sup>a</sup>. ordené no trabagen mugeres en nuestro patio de afuera, no se ha observado, entrando todas, y quantas veces al estanciero sele haantojado, y como si no huviera tal disposicon van.

Ordeno segunda vez seriam<sup>te</sup>. que no entre ninguna, aunq sea de cien años. Lo mismo digo en Jesus Maria, ni aun para la obra; y lo mismo en las otras estancias.

11°. Los nuevos (...) se pudieran lograr en algunas gamuzas, o vadanas, como unas q hizo ni el P. Joseph Rodriguez, q suplirán muy bien para broca, guises, jubones, calzones y aun zapatos, y (roro) se ahorrara la plata de tantos cordosatus (roto) quese quien lo haga. S. Cat<sup>a</sup>. y Junio 13 de 736

### Jaime de Aguilar<sup>32</sup> al Colegio de Córdoba

(1733-1738)

(AGN Sala IX. 7-1-2)

Memorial secreto p<sup>a</sup>. Cordova

1. En viniendo el H° Juan del Pino entrara en la roperia y el H° Pedro Ellacurriaga irá a Altagracia, y el H° Sebastian Viader se ira con su R<sup>or</sup>. Joseph de Astorga a La Rioja.

2. Con el P. Diego Hurtado tendrá V.R. cuidado que vaya trabajando en todo, y en haciendo alguna de las suyas, no perdonarlo hasta entre en camino.

3. El P. Eugenio Lopez, q de reduzga a ir con la comunidad a los sermones, y demás funciones.

4. El P. Joseph Pascual tambien necesario, q haga mas zelo que tiene, supuesto q puede hacerlo, confesando y que acuda ala primera mesa.

5. En el curso del P. Geronimo Núñez entraran luego, que lleguen (si examinador de Gram<sup>a</sup>. lo halla insuficiente) los conco H° que dice el P. Ant. Machoni. Y tambien enbiara en el mismo curso al H° Thomas Falcone<sup>33</sup>.

6. En llegando la misión vendrá el P. Juan Bap<sup>ta</sup>. Speth al oficio de M<sup>o</sup>. de seminario, y en su lugar podrá ir el P. Balthasar de Villafañe, si el P. Andres Parodi hubiese venido a S. Cat<sup>a</sup>.

7. A los de Oc<sup>ve</sup>. precisamente se dara punto, y no antes; punto, esto es, que solo se han de examinar los Hos Estudiantes, y los seculares delo que estuviese escaso hasta 20 de Oc<sup>ve</sup>.

<sup>31</sup> Se refiere al coadjutor austriaco Carlos Frank, quien recién llegaba de Europa y unos años después fuera destinado a las misiones.

<sup>32</sup> El documento no está ni firmado ni tiene fecha. Es letra del P. Jaime de Aguilar.

<sup>33</sup> Ciertamente hubo un sacerdote de apellido Falcone, pero de nombre Mario. Al que se refiere acá es al P. inglés Tomás Falkner.

8. A los H<sup>os</sup>. de 4 año, que no tienen acto se les darán los puntos de manera, que se examinen a primero de Oc<sup>ve</sup>.
9. Los H<sup>os</sup>. Estudiantes, que vinieran en la mission, y pudieron incorporarse en la theologia o methafysica, estando aprobados los primeros de toda la Filosofhia como estudiantes de casa, y los 2<sup>os</sup> de Logica y Phissica, se incorporaran. A los que hubieran estudiado fuera, o dentro y no estuvieran assi examinados, se les darán puntos, como es costumbre.
10. Quando V.R. fuere a las estancias vea los puestos, y hacienda, e informese de todo, y también se observe q clausura ay en casa, y que padre es el delos q erran en las estancias.
11. En viniendo el H. Marcos Villalba, podrá caminar alas Misiones el H. Pedro Conmaer.

### Antonio Machoni al Colegio Máximo

2 de febrero de 1739

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Memorial del P. Prov<sup>l</sup>. Antonio Machoni para el P. R<sup>or</sup>. del Coleg<sup>o</sup>. Máximo de Cordova<sup>34</sup> en 2 de Febrero de 1739.

1<sup>o</sup>. Pongase empeño en que se hagan, y prevengan Materiales, para que en volviendo el H<sup>o</sup>. Andres Blanqui de Buenosayres, se prosiga, y perfeccione el reparo del quarto alto; y al mismo tiempo que se vaian concluyendo las bóvedas del corredor y aposentos, se rebocaran, y luziran, p<sup>a</sup>. que este todo mas conmodo.

2<sup>o</sup>. En perfeccionandose dicho reparo, se revocaran, y lucirán los aposentos, que caen al patio de las Escuelas, p<sup>a</sup>. que assi mismo estén mas conmodos.

3<sup>o</sup>. El vino, que ay aun en Jhs. Maria, se conservara, sin enagenarlo, hasta que se asseguere la cosecha, p<sup>a</sup>. que no falte á la Comunidad, ni sea precize mas daño, que provecho.

#### Oficios por ahora

Consultor, Confessor, Platica á la Comunidad, dar los Puntos, y hacer las Doctrinas á los H<sup>os</sup>. Coadjutores, Prefecto de Estudios, y de la Congregacion de los Españoles, y Cancelario de la Universidad P. Bruno Morales.

Consultor, Confessor, y Platicar á la Cmunidad P. Pro<sup>or</sup>. de Prov<sup>a</sup>. Bartholome de Mora.

Consultor, Confessor, y Platicar á la Comunidad P. Carlos Gervasoni.

Consultor, Confessor, y Platicar á la Comunidad, Prefecto de la Yglesia y Doctrinas de la Plaza P. Fabian Joseph Hidalgo.

Consultor extraordinario, Confessor, y Admonitor P. Juan de Alzoa.

Consultor extraordinario, y Confessor P. Benigno Eugenio.

Prefecto de tonos, y Sermones, de Estudios Menores, y de la Cofradia de Indios, y Morenos P. Luis de los Santos.

Prefecto de la Salud, Resolutor de casos, y visitar las carceles P. Pedro Eizoain.

Prefecto de la Cong<sup>n</sup>. de Estudiantes P. Manuel Bergara.

P. Herran Prefecto de Espiritu, Admonitor, Consultor, y Confessor en llegando.

<sup>34</sup> Era por entonces rector del Colegio de Córdoba el P. Jaime de Aguilar.

### Antonio Machoni al Colegio Máximo

9 de marzo de 1739

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Memorial Secreto del P. Prov<sup>l</sup>. Antonio Machoni p<sup>a</sup> el P. R<sup>or</sup>. del Colegio. Max<sup>o</sup>. Jayme Aguilar en 9 de Marzo de 1739.

1. Luego que llegue el P. M<sup>tro</sup>. de Novicios Geronimo Herran se le atenderá, como lo merece, y se le aliviara en todo lo posible, atendiendo á sus achaques, como lo pide la caridad; y assi no se le señalara p<sup>a</sup>. platicar a la Comunidad, ni á Monjas; ni se le embiara á confessar á estas, ó a la Yglesia: y en tiempo de invierno, ó destemplado no se le permitirá que vaia al Refitorio á zenar, sino que zene su R<sup>a</sup>. en su aposento; y en dho tiempo se procurara, que no salga de mañana del aposento, porque le haze notable daño el frio. Y p<sup>a</sup>. que assista á su R<sup>a</sup>. se le señalara un H<sup>o</sup> que podrá, ser el Boticario, ó el que V.R. le pareciere del gusto de su R<sup>a</sup>., el qual le llevara lo que necessitare, y le compondrá el aposento.

2. En acabando su tercera Probacion el P. Cosme Agullo, le avisara V.R<sup>a</sup>. que ha de leer Arte el año que viene en el Colegio. de B<sup>s</sup>ayres; adonde se despachara luego p<sup>a</sup>. que se prevenga, y encargue de la Gramatica hasta que sea tiempo; y venga p<sup>a</sup>. acá el P. Pro. Gonzales Cueto á prevenirse p<sup>a</sup> leer Artes en esta Universidad.

3. Si llegare D<sup>n</sup>. Cosme Gutierrez de B<sup>s</sup>ayres le examinaran los PP. Consultores, y si no hallaren inconveniente, como no se hallo en B<sup>s</sup>ayres fuera del impedimento, en que le dispensa N.P.G<sup>l</sup>. le recibira VR<sup>a</sup> en mi nombre p<sup>a</sup> H<sup>o</sup> Coadjutor, entregando antes del dho con cuenta i razon los Polvillos, que traxero, al P. Pro<sup>or</sup>. de Prov<sup>a</sup>, p<sup>a</sup> que los expendia buenam<sup>te</sup>., y su producto se emple en lo que determinare.

### Antonio Machoni al Colegio Máximo

27 de octubre de 1740

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre Antonio Machoni para el padre rector del colegio máximo y sus consultores en la visita de 27 de octubre de 1740

1. Se procurara traer una porcion de ganado a la estancia de Alta Gracia, para que de esta cada 15 dias embie el estanciero de Alta Gracia las reses necesarias para el consumo del colegio, y tenga la comunidad carne mejor, como ya varias veces ordenaron mis antecesores.

2. Pónganse en la iglesia los dos nuevos confesionarios, y se aran otros dos en la misma forma: y los quatro restantes se compondran en la forma, que su reverencia el padre rector tiene dicho.

3. Comprende potrancas bastantes, para reemplazar las fallas de las crias de mulas, y juntamente para entablar una buena cria de potros y potrancas, para que en adelante no sea necesario comprar yeguas, o potrancas.

4. Comprende tambien ovejas para la Candelaria, para que ayga de dondesacar los carneros necesarios para el gasto del Colegio, y tambien no sea necesario comprar toda la lana para el obraje de este colegio. Y se compraran tambien vacas que se juzgaren necesarias.

5. En el obraje del colegio se añadira un telar mas de bayeta y pañete, para que de esta fuente se vista la gente nuestra toda de la manufactura del colegio.

6. Se levantara en bastante buena altura toda la pared, que divide la rancheria del tercer patio del colegio: como tambien se compondra bien la pared o tapia junto la cozina.
7. Dos muchachos se conectaran con el hermano boticario, para que duerman en la botica, para lo se le pueda ofrecer de noche. Los otros negritos no casados dormiran en el tercer patio, en el aposento, que se avia hecho alli para este fin. Y los que uviere entre ellos casaderos, se procuraran de dos.
8. El hermano procurador, o su compañero, quando lo tenga, ira entre año varias veces a visitar las estancias, y los puestos de las estancias, para que vea, y observe, si los estancieros cumplen con su obligación.
9. Si la composición de la capilla de los españoles se pudiera dilatar, o se pudiese con poco gasto entre tanto remediar la dicha capilla, convendría que se prosiga la obra del colegio, procurando seguir el lienzo inmediato, donde se ha de poner la botica abajo, y arriba pudieran hazerse aposentos para enfermeria, porque conviene que esta sea una pieza.
10. A los hermanos estudiantes no se señalara para acompañar a los padres que van a asistir a los moribundos, o a otra qualquier diligencia para la ciudad.

#### Oficios

Consultor, confesor de los de casa, prefecto de estudios, y admonitor padre maestro de novicios Jerónimo Herran.

Consultor, confesor de los de casa, padre Juan de Alzoa.

Consultor, confesor de los de casa padre Carlos Gervasoni.

Consultor, confesor de los de casa, prefecto de la congregación de españoles, y dar por los puntos a los hermanos coadjutores padre Domingo Masala.

Consultores extraordinarios padre Eugenio Lopez, y padre Pedro de Logu.

Prefecto de la iglesia, maestro de escritura y confesor de los de casa padre Pedro de Logu.

Prefecto de estudios mayores, y cancelario de la universidad padre Eugenio Lopez.

Cancelario, y hazer las platicas a los hermanos coadjutores.

Prefecto de los estudios menores; de los tonos y sermones padre Luis de los Santos.

Prefecto de la congregación de los indios y morenos y de ka salud padre Pedro Lizoain.

Doctrinas en la plaza, y resolutor de casos en el colegio maximo padre Manuel Vergara.

Prefecto de la congregación de los estudiantes de la universidad padre Francisco Fraset.

Platicaran a la comunidad su reverencia el padre rector Carlos Gervasoni, padre Eugenio Lopez, padre Domingo Masala.

#### Antonio Machoni al Colegio Máximo

8 de agosto de 1742

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del P. Provincial Antonio Machoni para el rector del Colegio max<sup>o</sup>. y sus CC. En la visita de 8 de agosto de 1742.

1. Lo que no se huviera executado de los memoriales passados, se procurara executar.
2. Se tendra especial cuidado con ocasión de esta peste, no descaezcan las oficinas. Y aun por tanto se reemplazaran las fallas, que ay en ellas, por haver muerto varios oficiales, por lo menos substituyendo en lugar de esos otros tantos muchachos, para que vayan aprendiendo cada qual su oficio.

3. Vease, si las paredes de la dispensa sufren bóveda de cal y ladrillo: y si se hallare, que si, heche se le bóveda, para que de esta suerte se libre de goteras, ratones, y otras sabandijas. Los oficios quedaron los mismos, excepto que se trocaron la prefectura de la Salud y de los Tonos, de suerte que el prefecto de la salud, será en delante de los Tonos, y este será de aa salud<sup>35</sup>.

### Antonio Machoni al Colegio Máximo

15 de noviembre de 1742

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7) 423v

Memorial particular del P. Provincial Antonio Machoni para el P. Rector de Colegio max<sup>o</sup>. de Cordova en orden á entablar las dos clases de Gramatica en esta Universidad de 15 de Noviembre de 1742.

Conforme á lo determinado en la Consulta de Provincia, á los principios de estudios el año que viene se executara la division de la gramatica en dos Clases distintas en la forma siguiente.

Se examinaran todos los Gramaticos antes de empezarse el año de estudios, de suerte que todos aquellos, que se hallaren adelantados, que ya saben generos y pretéritos, passen á la Superior Classe de Gramatica con el H<sup>o</sup> Thadeo Funes, quien los enseñara todo genero de oraciones, adiestrándolos para el Curso de artes, para que estos examinados por el P. Rector, P. Prefecto de estudios menores, y de los dos Maestros si fueren agregados, sean admitidos al dicho curso. Y sin tal aprobación de la mayor parte de sus Examinadores, no seran admitidos.

Los que hallaren poco ó nada ddiestros en los generos y pretéritos, quedaran en la inferior classe de gramatica, y este año será su Maestro el H<sup>o</sup> Francisco Valdes. Y en adelante siempre se continuara al principio del año de estudios el Examen de estos, para que salgan los aprobados para la superior Classe de Gramatica. Para Examen de estos solo asistirá el P. Prefecto de estudios menores, y los dos Maestros, sino es que el P. Rector quisiese añadir algún otro P. o H<sup>o</sup>.

La clase de la inferior Gramatica por ahora se ara en el aposento, en que vive el H<sup>o</sup> Sacristan, y para este fin se acomodara en estas vacaciones. Y para que ayga de donde sevan esta, varias veces, entre el año, pero especialmente al fin del año visitara la escuela el P. Prefecto de estudios menores, y los que hallare adelantado significando lo á su dha el P. Rector, los sacara y meterá en la dicha clase.

El Prefecto de los Estudios menores, tendrá de la misma suerte cuidado, conforme á sus reglas, visitar las dos classes de gramatica y ver como los maestros, y tambien los discipulos cumplen con su obligación.

### Bernardo Nusdorffer al Colegio Máximo

1<sup>o</sup> de enero de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

<sup>35</sup> Continúa con el título Memorial para el Noviciado” que llevamos a ese domicilio.

Memorial Secreto del P<sup>e</sup>. Prov<sup>l</sup>. Bernardo Nusdorffer para el P<sup>e</sup>. Rector del Colegio Maximo Antonio Machoni 1745.

1. Conviene q V.R. con el P<sup>e</sup>. Ministro velen y tengan cuidado sobre la observancia exacta de las reglas 5. y 6. del Sumario 3 y 4 de las comunes q hablan sobre missa, confession y comunión delos nuestros.

2. Procurará V.R. q se guarde exactamente lo q manda la regla 9. del Prefecto de Espiritu.

[todo este punto está tachado]3. Las platicas de casa, q N<sup>o</sup>. P<sup>e</sup>. Gnl. ordena sean de cada 15 días en este Colegio máximo (en carta de 15 de Jul. de 1740) se han reducido este año presente de 1745 á solas dos, esto es á las dos Renovaciones. Y aun por una delas sirvió la dela Apsum<sup>cion</sup>. q es del Noviciado (aunq me hago cargo q dicha concurrentia due per acciden<sup>e</sup>.) esse punto es digno de la major consideración de V.R. Hagase el correcto con tiempo, avisando á los q las han de tener, paraq se evite el reparo en cosa importante y tan encomendada.

4. Quando llegare el H<sup>o</sup> Francisco Ieman<sup>36</sup> con el ganado del diesmo de B<sup>os</sup>. Ayres dispondrá V.R. lo q mejor y mas conveniente le pareciera al H<sup>o</sup> Franc. Ieman se decretara lo siguiente. 1<sup>o</sup> El H<sup>o</sup> Franc. después de contado el ganado desde Altagracia vendrá á este Colegio, y le dara cuenta particular de todo lo obrado, de lo q llevó, gasto, y tiene en ser, entregándolo. 2<sup>o</sup> dicho H<sup>o</sup> no ira mas á la Candelaria ni por un solo día, ni á otra estancia ni por estanciero ni supleir á fiestas dellas, se entregara del oficio de Refetolero, y servirá también en acompañar á los PP. quando estuviere desocupado, sin mudarle de oficio sin expresa licencia mia ó de mi Sucesor.

5. El H<sup>o</sup> Leñi<sup>37</sup> acompañara á los PP. y podrá ajudar al q cuida dela Panaderia q es el H<sup>o</sup> pino pero de la llave de la Porteria cuidara este ultimo ó en su absentia otro + El Hemano Ignacio Fernandez desde ahora q se encargue del Refetorio, hasta q llegue el propietario. Y entonces irá el H<sup>o</sup> Ignatio á Calamuchita para ayudante del P<sup>e</sup>. Andres Astina + El H<sup>o</sup> Ambrosio Carrillo no es para la Sacristia, en teniendo menester el H<sup>o</sup> Sacristan un ayudante puede ayudarle ó el H<sup>o</sup> Mendaña siendo juntamente ayudante del Roperero, ó puede ayudarle al H<sup>o</sup> Novicio Liege<sup>38</sup>.

Faltando en algo á la regular observancia uno delos HH<sup>o</sup>. Coadjutores, y si, averiguada bien su falta, pareciere conveniente darle alguna penitencia, esta no será el quitarle el oficio, ni mudarle á otro fin avisar antes al P<sup>e</sup>. Provl. Sino es q sea el parecer delos PP. CC<sup>es</sup>. y que ay particular ni mora. Evitense en los capelos publicos todas las palabras ajenas de nuestro estilo. Y mas parecen apodos q otra cosa. Y en lugar de corregir las faltas, exasperan los animos. Y nada edifican á una comunidad.

6. Lo q previene el § 7. Dela Instrucción de la administración delo temporal Para el Rector<sup>39</sup> en las palabras siguientes: *omnes preecrionera sumas etiam quo conflantum ex*

<sup>36</sup> No pudimos ubicar este nombre. Aunque posiblemente sea el H<sup>o</sup> Francisco Terán que no menciona el P. Storni pero encontramos en el Catálogo del año 1748 en el colegio de Buenos Aires, nacido en Terán, Castilla, el 16 de abril de 1703 y que ingresó al Instituto a fines de 1727 (ARSI, Paraq. 6, *Catálogo de 1748*, f. 311v.).

<sup>37</sup> Se refiere al H<sup>o</sup> irlandés Guillermo Leney.

<sup>38</sup> Se refiere al coadjutor alemán Juan Nicolás Dierik (1704-1768).

<sup>39</sup> No conocemos el paradero de estas Instrucciones. Podría referirse a las Instrucciones del P. Rada de 1663 que se mantuvieron durante el siglo XVIII.

*precio tenum venvitarea al aliquo officialis curet trad Provaratom de Intimara V.R. al Hº obrajero q lo execute assi de lo q vendiere el, de su obraje, falta delo q tiene el licencia mia. Lo del ministro*<sup>40</sup>.

### Bernardo Nusdorffer al Colegio Máximo

1º de enero de 1745

(AGN Leg. 5 35-45 Sala IX 6-9-7, doc. 790)

#### Suplemento del memorial secreto

Añado este memorial separado del Secreto, porq quiero sirva solo para V.R. y porq entienda V.R. q quando no puedo dexar de explicarme en materia ygualmente sensible para mi ó para V.R. hago lo q puedo por mirar por la authoridad y decoro de V.R. en quanto melo permite la obligación de mi oficio.

Al Hermano Pedro Echezarraga<sup>41</sup>, despues de aver consultado la materia, y despues de averla considerado muchas vezes, se lo dexo á V.R. por Procurador de este Colegio, porq sobra las muchas razones, q ay para fiarle este oficio, no he hallado cosa de sustancia en las queexas, q se me han dado contra el. Antes hablando con V.R. con la religiosa sinceridad, q debo, ay muchas queexas assi en este Colegio como esparcidas por la Prov<sup>a</sup>. contra lo q V.R. siente del proceder del Hº. como también contra el trato de V.R. ha usado con el. Y ni V.R. ni yo podemos dar la debida satisfacion á estas queexas con remover al Hº. de su oficio. Y mucho menos la daremos, si no ay otro estilo, en las ocasiones q V.R. tiene de comunicar con el, y hablar del delante de otros.

Por tanto dese y ruego á V.R. trate al dho Hermano con la atención, caridad, y confianza q por muchos motivos se merece, y ha merecido de todos los antecesores de V.R. y mios. Solo desta suerte se evitaran los desconsuelos y afliciones q ha padecido el Hº. Las murmuraciones q ay en este asunto en este Colegio y en otros dela Provincia son muchas, y no dude V.R. q mucho, ha ido y venido de Roma, como han ido y venido sobre el tratamiento de otros sujetos con mas descredito de V.R. q todos quisiéramos. Yo espero q V.R. me dara este consuelo q pido sin q sea necessario repetir lo mismo, ni pensar en otras providencias, q me dexen asegurado de lo q deseo y ruego a V.R.

[lo que sigue tachado] Por la sinceridad, q debo tratar á V.R. en esta materia debo prevenirle, q dexo en el Colegio disposicion Secreta, para q el Hº. Echezarraga al primer lanze, q se ofreciere, en q padescas el desconsuelo y aflicion q ha experimentado antes con V.R. quede libre del, y de las ocasiones y peligros de padecerlo otra vez, sin quitarle el officio de Procurador. No dudo q V.R. sentira esta mi determinacion como yo lo siento también, pero juzgo q ni á mi obligacion ni al crédito de V.R. ni al bien temporal de este Colegio atiendo como debo con otra providencia en las circunstancias presentes, y si esta se prefiere en execucion quedare con la obligacion de dar los motivos, q he tenido para una tan extraordinaria [hasta aquí tachado]

Tocante al mismo Hº Echazarraga estimaré á V.R. no le dé capelo publico ni culpa publica sin avisarme antes de su falta, ni dando el capelo á otro, tire V.R. contra el como parece se ha hecho en uno, mucho menos puedo aprobar q en los capelos públicos se resen

<sup>40</sup> Además de parecer un borrador por sus tachaduras, se encuentra incompleto.

<sup>41</sup> De este coadjutor, del que se tratará en adelante, consultar Page, 1998.

palabras, q parecen apodos, cosa muy agena de nuestro estilo y q en lugar de corregir las faltas, exasperan los animos, y no edifican nada á una comunidad.

Mientras no se supiese, si toda vi asesa menester alguna plata para lo del diesmo de B<sup>os</sup>. Ayres doyle al dho H<sup>o</sup> licencia para q si necesitase plata, y no la tuviese, tome prestados ó si no hallase prestado, aun á censos de dos hasta 3 mil p<sup>s</sup>.

Constando ya q V.R. q no es menester mas para dichos diesmos le dara V.R. dela caxa la q tuviera menester paraq el Colegio no tenga doblado daño, uno, por estar ociosa la plata en la caxa q paga censo, y otro por la q el H<sup>o</sup> tomara a censo. Y pidiendole plata á V.R. no le dexara V.R. de que darle pudiendo si se lo dara ó no se lo dara, y se pase el tiempo de hacer las prevenciones á precios acomodados de mas de causarle la molestia de idas y venidas por solo el motivo de pasar la plata q una vez se ha puesto en caxa.

En acabandose aun la q esta en la caxa discrimina V.R. con el H<sup>o</sup> y se consulta el modo q se puede tener para sustentar el Colegio, y dedonde se podrá sacar lo necessario con el menor daño q se pudiere.

Lo q previene el § 5. de la Instrucion de administratione y no Rectore con las palabras siguientes: *omne recuniovem sumas etiam qno conflantar ex preiro renim vendipavlm al aliquo officialis curet tradi Procuradoris ehc.* Intimara V.R. al Hermano q cuida del obraje para q assi lo execute quando vende algo de sus generillos, solo le di licencia de tener unos 15 a<sup>s</sup>. por lo q se le puede ofrecer q le confirma la licencia q tenga pueda con algún generillo buscar en las misiones algunos Pocos de yerba ya de tabaco para su gente, la demás plata se entregara al Procurador q ha de dar cuenta de ella.

Del P<sup>e</sup>. Ministro passado se dice, q tenia muy licitadas facultades de V.R. y a sen q se eximían algunos oficiales de su obediencia delos q la regla le sujeta. Ruego a V.R. q delos oficiales haga la debida confianza y les dexee obrar con libertad en lo q toca a sus oficios como lo pide la *Instruction de administratione Pro Rectore* § 8 hablando del Proc. y se ha de entender de todos, principalmente del ministro quan su oficio fuese permitido *un ita se geral, ulri mude tarien nomen habese vitae*, lo contrario los desalienta, les quita la authority q corresponde á sus oficios y no la aumenta al Rector, atrapa las cosas y no adelanta la disciplina religiosa.

## Bernardo Nusdorffer al Colegio Máximo

20 de noviembre de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745) Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Bernardo Nusdorfer en la visita de 20 de noviembre de 1745 para el padre rector del Colegio maximo de Cordova y sus consultores

1. Se executara lo que falta de los antecedentes memoriales en quanto no se opusiere a este.
2. Se tratara con el hermano Domingo Huarte<sup>42</sup> el modo de divertir a otra parte el agua de la rancheria de suerte, que no entre en el tendal y se estanque allí: y se passara luego a la execucion de lo que se determine, para que quanto antes se impida la laguna, que rebase con essas aguas, y el perjuicio, que pueden experimentar la botica y el obraje.
3. Conviene se visiten las estancias de quando en quando para que se provea de conveniente remedio lo que necessitare de el dentro o fuera de casa. Y supuesto, que vuestra reverencia no

<sup>42</sup> Se refiere al coadjutor español Domingo Ugarte.

es rason, lo haga por su edad, y achaques, se podra enviar con mas frecuencia al hermano procurador guardándoles y haciendole guardar el respeto, que los estancieros deben tener al procurador para que de otra suerte, ni ay que estrañar rehuse el procurador visitar las estancias, y sus visitas tendran mas inconvenientes, que provechos. Si en las estancias se ofreciere alguna cosa, que pertenece, no a la administración temporal, sino a la observancia religiosa, y al bien espiritual de los nuestros, o de los esclavos, la podra hacer algun padre en quien concurren las calidades, que piden semejantes materiales. Los aposentos, que ay desde la herreria hasta la panaderia hara vuestra reverencia que se compongan y se cubran de suerte que puedan servir como servian antes.

4. El registro de las cartas se restituira al estilo antiguo, y es que solo vuestra reverencia y el padre ministro corran por si mismos con esse cuidado de abrir, cerrar, y registrarlas, velando siempre que ninguna passe por caminos extraordinario, sino por mano de vuestra reverencia y del padre ministro, sacando aquellas, que son exceptuadas iure societatis.

5. No permitira vuestra reverencia que en nuestra iglesia se diga missa alguna antes de oración sino por razon de viajes sermón, alguna indisposición, medicina, o algun otro accidente extraordinario: y así se avisara a los padres que actualmente la dicen, que lo deseen hasta que comiencen las missas después de oración y los nuestros de grammatica la podran celebrar en tiempo de 2ª missa, o acomodarse como lo hacian antes los nuestros de grammatica.

6. Al padre misionero, y a los padres prefectos de las congregaciones de españoles, y morenos se les señalara a cada uno un hermano coadjutor, que sea su compañero, y atienda a la conservación, y aseo de las cosas, que pertenecen a su oficio, y asistan las mismas acciones, a que asistían antes los hermanos estancieros, por el desconsuelo, y desaliento, que causa la falta de esta providencia en los padres que cuidan de esos oficios, y por los inconvenientes, que se experimentan de encomendar essas acciones a muchachos, y negros.

7. Ordenara vuestra reverencia que la lampara de medio se baxe, y se dexé estar en donde estava antes: y que no se introduzcan novedades en el adorno del altar mayor en nuestras fiestas ni se vaya fuera de casa a buscar nuevas alaxas, ni se permitira claven clavos en el retablo, ni encender belas arriba de la imagen de nuestro santo padre sino en el dia del santo, como lo advierte el orden.

8. Quando alguno se hallase indispuerto procurara vuestra reverencia se observe la regla de avisar al superior, enfermero o prefecto de la salud, y que ninguno llame por su arbitrio al hermano xambo novicio, antes deseo, que esta, en quanto lo permitiere la caridad, y cuidado que se debe tener con los enfermos, atienda al recogimiento del noviciado, y a su aprovechamiento espiritual con la aplicación, que conviene a un novicio.

9. El hermano que cuidare de las alajas y cosas que pertenecen a la virgen de la escalera<sup>43</sup>, no permita vuestra reverencia que las permute, ni enagene, ni disponga de ellas de otra manera sino con expressa licencia de vuestra reverencia

Bernardo Nusdorffer

Manuel Querini al Colegio Máximo

6 de enero de 1748

<sup>43</sup> Se refiere a la Dolorosa que se encuentra todavía dentro de la residencia frente la imagen de Nuestro Señor de la Paciencia, muy similar a otra ubicada en la iglesia de la estancia de Santa Catalina (Dionisi, 2005).

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756). Sala IX. 6-10-1)<sup>44</sup>

Memorial del P. Prov<sup>l</sup>. Manuel Querini para el P<sup>e</sup>. R<sup>of</sup>. del Col<sup>o</sup>. Máximo de Cordova en la visita del 6 de En<sup>o</sup>. de 1748.

1. Ejecute lo q falta ejecutar delos memoriales antecedentes; y especialm<sup>te</sup>. encargo se ponga en ejecución lo q ordenó mi Antecessor en el n<sup>o</sup> 2 de su último memorial.

2. Encargo también con todas veras a V.R. conforme ála q de ello tenemos, el registro de las cartas, assí delas q van, como delas que vienen, aunq sea solam<sup>te</sup>. á alguna estancia, sin permitir q passen sin el dho registro, exceptuando las q *jure societatis* están exemptas.

3. Póngase todo cuydado y aun empeño en aumentar las crías de mulas en Altagracia, conforme al orden q allí dexé, de que se enteren en aquella estancia hasta seis mil yeguas; y saquese dela Candelaria todo el ganado alzado con el mismo cuydado y empeño. Pues de lo 1<sup>o</sup> se seguirá que logre el Colegio tener mulas, qué vender, y de lo 2<sup>o</sup> q con el terneraje, q saliere se aumenten los puestos de vacas de Altagracia, vendiendo aquí, ó enviando á Salta el ganado grande q del alzado se recogiere; y en fin se lograra con esta sacada, q no se alce con él el otro ganado manso que ahora ay y en adelante huviere en dha Candelaria. Y para esta saca es menester avisarle al H<sup>o</sup> Pino, que conchabe con tiempo los peones por meses, paraq después nos sea preciso conchabarlos por días; q assi saldrán mas caros.

4. Años ha, y muchos, q la Congreg<sup>on</sup>. de Españoles está en esta Ciudad muy decaída y lo mismo la Escuela de Xpto. Por lo qual conviene q el P<sup>e</sup>. Prefecto se empeñe en q los Congr<sup>tes</sup>. assistan á las funciones de una y otra haciéndoles su plática todos los Domingos, menos los q por algún especial título no debe averla, y teniendo assi mismo todos los sábados Escuela de Xpto, porque dela constancia en uno y otro depende mucho el q la gente acuda.

5. Al P<sup>e</sup>. Misionero se le señalará un H<sup>o</sup> estudiante, q le cuyde delos trastos de la mission; pero sin q se meta el dho H<sup>o</sup> en buscar, ni hacer el avío delos Padres q han de ir á la mission.

6. En el aposento q está inmediato á la Virgen de la escalera, ó no se pondrán estudiantes, q vivan en él, ó si alguna vez fuere precisso ponerlos, no se les permita q tengan la llave de dho aposento, sino q la recogerá y tendrá el P<sup>e</sup>. Ministro.

7. En el tránsito delos H<sup>os</sup>. Estudiantes se falta mucho al silencio, y muchas veces en voz alta; por lo qual visitará con frecuencia el P<sup>e</sup>. Ministro dho tránsito, y no dexará sin penitencia á los q hallare incurrir en esta falta.

8. En el primer claustro q ayga de Universidad, q será al principio de este año escolastico, procure V.R. que quede establecido lo q conduce para la asistencia delas funciones literarias, y de Universidad, segun lo q se trató en la última consulta de Escuelas.

9. En las misas de Réquiem y responsos q con tanta frecuencia se canta en la capilla de indios, se tenga cuydado de que se haga solamte. en los días, en q segun sus rubricas lo permite la S<sup>ta</sup>. Iglesia; á las quales de ninguna manera se ha de faltar por satisfacer á la devoción, y mucho menos á la aficion, ó gana de cantar delos Musicos; ninguno delos quales cantará la pístola en la Missa sea Requiem, ó no lo sea, como está ordenado, y se observa años ha en nuestras Misiones.

#### Oficios del dicho Colegio

<sup>44</sup> Completo lo publica Selva, 1931 y Furlong, 1967: 55-56.

Consultor y confesor de la casa y pláticas a la comunidad y dar los puntos a los hermanos coadjutores padre Rafael Caballero

Consultor y administrador, prefecto de estudios de antiguos y júniores, confesor de los de casa y pláticas a la comunidad padre Domingo Massala.

Consultor prefecto de indios y de la congregación de españoles padre Pedro Lozano.

Consultor ad graviora, confesor de los de casa y pláticas a la comunidad, padre Carlos Gervasoni.

Consultor ad graviora y maestro de escritura, el padre rector del convictorio, Luis de los Santos.

Confesor de los de casa y prefecto de la iglesia y maestro de lengua quichua, padre Antonio Gutiérrez.

Prefecto de las clases menores de tonos y de los hermanos estudiantes, y hacer doctrinas a los hermanos coadjutores, padre Antonio Gutiérrez.

Prefecto de júniores y de la congregación de indios y morenos, padre Manuel Vergara.

Resolutor de casos, visitar cárceles y prefecto de la salud y las doctrinas de los Dominicos en San Roque, padre Pfizer<sup>45</sup>.

Prefecto de la congregación de estudiantes, padre Vicente Sanz.

## Reseñas bibliográficas

### Archivos

ARSI (Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Roma)

AGN-BN (Archivo General de la Nación-Biblioteca Nacional, Buenos Aires)

BCSES (Biblioteca del Colegio Jesuítico de Salamanca)

### Bibliografía

Barbero, Estela R. (1998). *Compañía de Jesús en Córdoba (1613-1767). Temporalidades de Córdoba (1767-1812) Catálogo*. Buenos Aires: Archivo General de la Nación (Argentina). Documentos escritos. 12.

de la Cerda Donoso, Jeannette (2002), "Memoriales de las visitas: Paracuaria, siglo XVIII. Un análisis desde el área de las Lenguas". En: *I Jornadas "El legado jesuítico en Córdoba"*, 22 y 23 de noviembre, CEA-UNC.

Dionisi, Rosa Inés (2005). "La Madre Dolorosa de la residencia de la Compañía de Jesús de Córdoba", en Carlos A. Page (ed.) *Educación y Evangelización. La experiencia de un mundo mejor*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba.

<sup>45</sup> Se refiere al sacerdote alemán Gaspar Pfizer.

- Furlong, Guillermo (1967). *Manuel Querini SJ y sus "Informes al Rey" 1747-1750*. Buenos Aires: Ediciones Teoría.
- Leonhardt SJ, Carlos (1926). "Papeles de los antiguos jesuitas de Buenos Aires y Chile". *Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, N° XXXIV, Buenos Aires.
- Maeder, Ernesto J. A. (1987). "Las fuentes de información sobre las misiones jesuíticas de guaraníes". *Teología*, 24.
- (2001). *Los bienes de los jesuitas*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Gohistóricas-CONICET.
- Page, Carlos A. (1998). *La estancia jesuítica de San Ignacio de los Ejercicios, Calamuchita, Córdoba*. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- (2000). *La estancia jesuítica de Alta Gracia*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Católica de Córdoba.
- (2011). "La dispersión de los documentos jesuíticos del Paraguay y los fondos reunidos en los archivos españoles del Instituto", en conferencia: *IX Congreso Nacional de Archivística – IV Encuentro de Archivos Religiosos*". Chaco: Federección de Archiveros de la República Argentina (FARA), Resistencia 7 al 9 de setiembre de 2011. <https://docs.google.com/file/d/0B72CWCOO8Tc-ZjJiYzI2ZjYtNDJmMi00N2JkLWIwOTQtMDdhMzliZGEzZGY5/edit?hl=es&pli=1> y <http://www.mundoarchivistico.com.ar/?menu=articulos&id=314>
- (2013). "Las cartas de los generales Tirso González y Miguel Ángel Tamburini para la provincia del Paraguay", *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*, Vol.1 nº 1.
- Selva, Manuel (1931). "El Colegio Máximo de Córdoba y un memorial inédito (?) del P. Manuel Querini", *Criterio*, año IV, N° 182, 27 de abril.
- Storni SI, Hugo (1980). *Catálogo de los jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Roma: Institutum Historicum S.I.
- Troisi Melean, Jorge (2002). "Los esclavos de los jesuitas en los Memoriales para los provinciales del Paraguay (Siglo XVIII)". *IX Jornadas Internacionales sobre las Misiones Jesuíticas*, Sao Pablo, 8 al 11 de octubre.
- (2004). "Los esclavos de los jesuitas en los Memoriales para los provinciales del Paraguay (Siglo XVIII)". *Anuario del CEH*, N° 4, Año 4.
- (2012). "Los memoriales de la provincia del Paraguay (1710-1750)", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 12.